

siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de febrero de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Turismo y Comercio del Poniente Granadino». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 12.3.2009. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional actividad comercial, empresarial, agrícola, industrial, servicios, etc. Con fecha 20 de febrero de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 12 de marzo de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran Pago de Almarao, S.L., representada por don Francisco Rivera Navarro; JFJ Maquinaria y Montajes, S.L. representada por don Juan José Blanco Marta; Durma, S.C.A. representada por don Antonio Durán Escobar; Gamper Exportaciones, S.L. representada por don José Antonio Gámiz Gámiz; Fagelgra, S.L. representada por don Rafael Ángel Bermúdez Durán; Herederos de Manuel Toro, S.L. representada por don Francisco Toro Fuentes; Fijaplast, S.L. representada por don José Guarnido García; y Ansotec, S.L. representada por Miguel Ángel Pérez Pérez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Huétor Tajar, el día 19.1.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (Sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 12 de enero de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Fabricantes de Alimentos Compuestos para animales de Andalucía (AFACA)».

La modificación afecta a los arts. 6, 7, 10, 17, 19 y 21; así como a los arts. 2, 4, 9.f), 9.g), 12, 25.c) y 29.a).

Como firmantes del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Sevilla el día 12.12.2008, figuran don Emilio Martínez (Vocal-Tesorerero), don Luciano Gutiérrez (Presidente), don Javier Artacho (Vicepresidente), don Miguel Cabrera (Vocal de Comisión Permite.), don Javier Soto (Vocal), don Teófilo García (Socio), don Antonio Fernández (Socio), don Antonio Jesús Navarro (Vocal-Secretario), don Emilio García (Socio) y don Antonio Martínez (Socio).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (Sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (ffi): formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de marzo de 2009 de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Directora General, María Isabel Requena Yáñez.